



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18217

13/10/2017

50985

AUTOR/A: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, se informa que la Patrulla del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra, recibió un aviso de la posible existencia de perros en malas condiciones de vida en el Lugar de Parada-Campaño (Pontevedra).

Así, después de realizar varios intentos de identificación de los habitantes de la vivienda, el pasado 3 de octubre los agentes, acompañados de un veterinario y de personal de la protectora de Os Palleiros, se personaron en el domicilio, realizaron una inspección de los animales e instalaciones en las que se albergaban. Ante el estado de los animales y a la vista del parecer del veterinario, los propietarios decidieron cederlos voluntariamente a la protectora, al disponer de pocos recursos económicos y no poder hacerse cargo del tratamiento de los mismos. Fueron entregados un total de 18 perros, con diferentes lesiones y enfermedades.

Cabe señalar que en primera instancia se dio prioridad al bienestar de los animales, procediendo a su retirada y proporcionándoles los tratamientos veterinarios adecuados. Actualmente hay solicitado un informe veterinario al respecto del estado y el tratamiento que han precisado los animales y cómo ha sido su evolución en estos días.

Así, una vez recibido y evaluado el informe por los agentes, se iniciarán las acciones administrativas respecto a posibles denuncias en base a la Ley 4/2017, de 3 de octubre, de protección y bienestar de los animales de compañía en Galicia, sin perjuicio de las posibles acciones penales por delito de maltrato animal.

En este sentido, se informa que se encuentran en tramitación las siguientes denuncias, que serán remitidas al Concello, por las siguientes causas:

- Carecer de identificación mediante el correspondiente microchip.
- Carecer de registro municipal o en REGIAC (Registro Galego de Identificación de Animais De Compañía).



- Carecer de cartilla sanitaria, y no acreditar los tratamientos veterinarios adecuados a la tipología y estado de cada animal.
- Carecer de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas a la tipología racial de cada perro.
- No acreditar la posesión de autorización zoonosanitaria para la tenencia de ese número de perros.

Por su parte, la actuación en Lourizán (Pontevedra) fue similar al caso expuesto de Campañó: se realizó una inspección de las instalaciones y del estado de los animales, los cuales fueron entregados voluntariamente por el propietario a la Protectora Os Palleiros, dado que disponía de pocos medios económicos y no podía darles los cuidados necesarios.

Tras esta actuación, se encuentran en tramitación las respectivas denuncias administrativas que serán remitidas al Concello por las siguientes causas:

- Carecer de identificación mediante el correspondiente microchip.
- Carecer de registro municipal o en REGIAC (Rexistro Galego de Identificación de Animais de Compañía).
- Carecer de cartilla sanitaria, y no acreditar los tratamientos veterinarios adecuados a la tipología y estado de cada animal.
- Carecer de las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas a la tipología racial de cada perro.

Por último, cabe informar en relación con los casos por maltrato y abandono o desconsideración hacia el bienestar animal, que a nivel estatal, en el año 2016 se contabilizaron 783 infracciones penales de maltrato/abandono de animales domésticos.

Asimismo, en el periodo comprendido entre enero y agosto del año actual, en la provincia de Pontevedra se llevan contabilizados un total de 15 infracciones penales, en la Comunidad Autónoma de Galicia 48 infracciones penales y a nivel estatal 603 infracciones penales maltrato/abandono de animales domésticos.

Madrid, 12 de diciembre de 2017

